

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Director, Juan José Fuentes Romero.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de asistencia técnica. (PD. 1354/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC5A001.04AT.

Título: Conservación y restauración Retablo Mayor Iglesia Parroquial Vera. Almería (2.º Fase).

Presupuesto: 2.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles) c/ Levías, núm. 27 41071 Sevilla, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, c/ Hermanos Machado, 4 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José núm. 13. 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de obra. (PD. 1355/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de obras he resuelto invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC4A003.41PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Bartolomé. Segunda Fase.

Presupuesto: 83.698.059 incluido IVA.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: .K.7.d.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, calle Levías, 27 Sevilla (D.P. 41071), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José núm. 13. 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación directa de expedientes de asistencia técnica. (PD. 1356/95).

Siendo necesaria la contratación de los expedientes de Asistencia Técnica, he resuelto invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa de los siguientes contratos:

Expediente: AL5A010.04.AT.

Título: Limpieza de la Biblioteca Pública «Fco. Villaespesa» de Almería.

Presupuesto: 3.625.900 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Expediente: AL5D006.04.AT.

Título: Limpieza Centro de Actividades Náuticas. Almería.

Presupuesto: 1.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Expediente: AL5J008.04.AT.

Título: Limpieza Casas Juventud en Huécija y Vélez-Blanco.

Presupuesto: 420.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Sección de Gestión Económica de la Delegación de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del décimo día hábil a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ Hermanos Machado, 4-7.º, Almería 04071.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, Julián Martínez García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 1088/95).

Primero. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público abierto, con declaración del procedimiento de urgencia, de la «Prestación del servicio de realización del Programa Cineverano 95».

La presente contratación se promueve con un presupuesto total de 25.200.000 ptas., sobre el que los licitadores ofertarán a la baja.

Segundo. El plazo de ejecución del presente Contrato durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1995, y que se computará a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero. El Pliego de Condiciones que regirá en este Concurso y demás información prevista se encuentra en Area de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2.

Cuarto. Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 504.000 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Quinto. La clasificación exigida es la siguiente: Grupo III, Subgrupo 8, y Categoría c.

Sexto. Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimosexta del Pliego figura, en el Area de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Diputación Provincial de 9 a 14 horas, de conformidad con lo previsto en el Pliego, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

Los citados plazos, a consecuencia de producirse la exposición pública del Pliego de condiciones de forma simultánea al envío y/o publicación del presente anuncio, quedarán condicionados al resultado de la misma.

La Mesa de Contratación se constituirá al segundo día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a cuyo efecto se excluyen los sábados, en

el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 10 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. Español; caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en el Area de Gestión y Contratación y con la mitad del límite máximo previsto en el citado artículo.

Séptimo. Los licitadores, junto con su propuesta presentarán los documentos que se detallan en la cláusula cuarta del pliego.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 26 de abril de 1995.- El Presidente, P.D., El Diputado-Delegado, Juan Canovaca Arjona.

ANUNCIO. (PP. 1371/95).

Resolución de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación mediante el sistema de subasta pública abierta, con declaración de urgencia, del proyecto de las obras de «Rehabilitación de la Casería Escalona para el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén».

Primero. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de subasta pública abierta con declaración de urgencia del proyecto de las obras de: «Rehabilitación de la Casería Escalona para el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria» con sujeción al Pliego de Condiciones que ha de regir en la misma, aprobado por el Consejo de Administración del Servicio de Recaudación citado en sesión celebrada el 22 de mayo de 1995, el cual se somete simultáneamente a información a los efectos previstos en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Segundo. El tipo a que asciende la contratación mencionada es el de 201.212.972 ptas., incluido el IVA, con cargo al Presupuesto del Servicio aludido.

Tercero. El plazo de ejecución del proyecto será de 16 meses.

Cuarto. El Pliego de Condiciones, el proyecto, así como cuanta documentación e información complementaria se requiere se hallará de manifiesto en el Area de Gestión y Contratación, Negociado de Contratación, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, quien atenderá a los licitadores interesados con sujeción a lo establecido en el art. 95 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como a lo previsto en el Pliego indicado anteriormente y demás legislación vigente.

Quinto. Los interesados presentarán en el Area de Contratación, Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción que se produzca de este anuncio en el BOE, BOJA y BOP, cualquiera que sea de ellas, sus proposiciones en el modelo oficial que se inserta al final del Pliego, aludido en la cláusula primera, en sobres cerrados, donde conste la denominación del Contrato a que acceden y la denominación de la Empresa. Asimismo se admitirán las remitidas por correo dentro del plazo de admisión citado y siempre que se dé cumplimiento a los requisitos del artículo 100 del R.G.C.E y demás legislación concordante.

Junto al sobre de la propuesta económica presentarán un sobre de documentación general en el que constará su denominación y la del contrato a que acceden.